ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
ESTUDIOS PREVIOS
18 de septiembre de 2024

Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 25, numeral 7° de la Ley 80/93 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 con remisión al Artículo 20 Decreto 1510 de 2013, y a fin de adelantar el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA cuyo Objeto es **PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÒN Y REALIZACIÒN DE JORNADAS ARTISTICAS Y CULTURALES "EN TU BARRIO", EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.**

El Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato, según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones según sea el caso.

Cuando se trata de gastos de funcionamiento adicionalmente hay que revisar el contenido de los decretos, por los cuales se toman medidas para garantizar la austeridad en el gasto.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según sea el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 establece la modificación del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y adiciona la modalidad de mínima cuantía la cual se reglamenta por el Decreto 1082 de 2015 y donde se estipularon en concordancia con la norma señalada cuáles serán los procedimientos por seguir cuando las entidades públicas requieran suscribir contratos que por su valor no superen el 10% de la menor cuantía.

Por mandato del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y regulado por el Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad para la escogencia del contratista es de Mínima Cuantía por no exceder el 10% de la Menor Cuantía teniendo como parámetro el monto del presupuesto del Municipio de Los Patios aprobado para la vigencia 2024.

Que la Constitución Política de Colombia, en su Art. 2° establece, que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo

Conforme el Decreto 2292 de 2023 "Por el cual se fija el salario mínimo mensual legal" para el 2024, es por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 1.300.000,00).

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2, numeral 2, literal b, inc. 5 de la ley 1150 de 2007, la menor cuantía será hasta 280 SMMLV, es decir, $364.000.000.000, y la mínima cuantía será hasta 28 SMMLV, es decir, $36.400.000,00.

En este caso en particular, y atendiendo la necesidad descrita por el Municipio de Los Patios, la cual no supera el valor de la MINIMA CUANTIA, la escogencia del contratista debe efectuarse a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, la cual se regirá por el procedimiento mencionado en el Título I, Capítulo IV, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Se realiza el presente análisis de conveniencia y oportunidad, el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN

FICHA TÉCNICA: Ver documento anexo. "ESTUDIO DE PRECIOS"

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la clasificación de bienes y servicios establecidos por Colombia Compra Eficiente, se cataloga en el UNSPSC de la siguiente manera:

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81	14	16	81141601	LOGÍSTICA
90	10	18	90101803	SERVICIOS DE CATERING
80	14	16	80141607	GESTIÓN DE EVENTOS

Definición de la Necesidad:

La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derecho y deberes", lo cual se logra entre otros a través de la prestación de los distintos servicios del estado a sus habitantes.

La Constitución Política de Colombia de 1991 consagra en sus artículos, la cultura, la educación y la información como derecho y "reconoce en la cultura el fundamento de la nacionalidad, y en la pluralidad y diversidad de las culturas y etnias los elementos para la construcción de nación". El Estado tiene el deber de

promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

El Artículo 70 de la Constitución Política de Colombia dispone que el estado debe garantizar el derecho de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los Colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

El Artículo 71 de la Constitución Política de Colombia establece que la búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general a la cultura.

la Ley 397 de 1997 (modificada por la ley 1185 de 2008) determina en su artículo 1 que la Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

Igualmente, estipula que el Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

De igual forma, el Artículo 17 de la misma Ley, estipula que El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que se construye en la convivencia pacífica.

Es así como la Alcaldía del Municipio de los Patios desde la Secretaría de Cultura desarrolla e impulsa procesos de planeación e implementación de políticas públicas culturales que contribuyen a promover, estimular, conservar y difundir las diferentes expresiones, manifestaciones, patrimonio y bienes de interés cultural que garanticen la interacción de todos los actores, organizaciones y participación comunitaria.

Desde la Secretaria de Cultura se ejecutan programas tendientes al desarrollo artístico y cultural del municipio generando espacios, actividades y eventos para que la comunidad disfrute los servicios ofertados y se logre brindar así momentos de alegría y sano esparcimiento, estas actividades al aire libre y en espacios no convencionales permite la integración familiar y social y brindado una parrilla de espectáculos apto para toda la comunidad.

Es de resaltar que, de conformidad con la necesidad que apremia a la Entidad en este momento y a que el municipio de Los Patios no cuenta con personal idóneo para llevar a cabo las actividades mencionadas, se justifica realizar un proceso para contratar la **PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÒN Y REALIZACIÒN DE JORNADAS ARTISTICAS Y CULTURALES "EN TU BARRIO", EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.**

Teniendo en cuenta lo anterior, y vista la justificación se hace necesario, conveniente y oportuno realizar el contrato en mención, para lo cual ha revisado los costos de dichos bienes y servicios, y teniendo en cuenta su

valor, procede a la realización de un proceso de mínima cuantía para adquirirlos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada por el Decreto1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2.

II. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÒN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACIÒN Y REALIZACIÒN DE JORNADAS ARTISTICAS Y CULTURALES “EN TU BARRIO”, EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.

II. 1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
2. Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
3. Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la ejecución del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
5. Colaborar con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
7. Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de la ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
11. Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS para conocerla
12. No ejercer actos que comprometen o afecten a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en cumplimiento de su misión

institucional.

13. Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensible a los que tenga acceso.
14. Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
15. Devolver en los términos establecidos en el contrato toda la información entregada u obtenida de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en desarrollo de su objeto contractual.
16. Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.
17. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la reglamenten, modifiquen o deroguen.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE LOS PATIOS en ejecución del contrato.
20. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.

II.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar un informe mensual o en un tiempo de periodo establecido conjuntamente con el CONTRATISTA, en el cual se detalle la ejecución integral del objeto del contrato, con el fin de verificar por parte del Supervisor el cumplimiento efectivo del mismo.
2. Atender las recomendaciones e indicaciones que efectué el Municipio de Los Patios, por medio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control del contrato, su correcta y eficaz ejecución, presentando en todo caso evidencias fotográficas y reporte de actividades
3. Mantener vigentes los permisos, licencias y seguros a que hubiese lugar para el cumplimiento íntegro del objeto del contrato.
4. Planear, organizar y coordinar cada evento con base en la oferta presentada y atendiendo las especificaciones establecidas por la Alcaldía Municipal de Los Patios.
5. Asegurar el uso de los elementos de protección personal y de bioseguridad durante el alistamiento y distribución de los refrigerios.
6. Garantizar empaque sanitario que proteja los diferentes alimentos de los refrigerios.

7. El contratista deberá cumplir a entera satisfacción con la entrega bienes y servicios exigidos, en las cantidades y con las especificaciones técnicas establecidas, bajo sus propios medios en el lugar y fechas que para ello disponga la entidad, por medio del supervisor del contrato
8. El contratista en coordinación con el supervisor deberá concertar un cronograma de trabajo, de las actividades a desarrollar en el marco del objeto contractual.
9. Disponer del personal logístico y de protocolo tales como coordinador logístico, presentadores y/o moderadores, personal de servicio y apoyo y demás personal requerido para el buen desarrollo del evento.
10. Disponer del personal necesario para transportar instalar y desmontar bajo su costo la logística requerida, de acuerdo a lo solicitado. Los elementos, deberán cumplir con las condiciones técnicas descrito en el presente documento, previa aprobación del supervisor del contrato.
11. Servir los alimentos (refrigerios) a los asistentes del evento, en el sitio y hora donde se desarrollará la actividad de acuerdo a los requerimientos del supervisor según la fecha y hora, que se programe para el evento, la cual previamente se informará al contratista, coordinando la ejecución de las diferentes actividades.
12. El contratista deberá servir los alimentos (refrigerios) en recipientes biodegradables elaborados de materiales amigables con el medio ambiente, requerimiento que será determinado por el supervisor del contrato.
13. Dar tratamiento y disposición adecuada a los residuos restantes de la ejecución de las actividades propias desarrolladas durante la ejecución del contrato.
14. Cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.
15. Las demás obligaciones que se deriven del contrato.

II. 3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar en forma oportuna el valor del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales o ítem de la aceptación de la oferta.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Exigir la calidad de los bienes y servicios objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ESTE

El Municipio de LOS PATIOS dispone de un presupuesto oficial estimado para este proceso contractual de hasta **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($36.378.500,00),** el cual incluye todas las actividades descritas y los costos asociados a la disposición final de residuos, del Presupuesto General de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2024.

Confrontación Financiera. Existe viabilidad financiera para adelantar el proceso contractual según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 0363 DEL 15 DE AGOSTO DE 2024,** documento que hace parte del expediente electrónico de este proceso y publicado en el SECOP II.

FORMA DE PAGO: El municipio de LOS PATIOS cancelará el valor del contrato, mediante acta final y/o actas parciales, de acuerdo a su ejecución, previa entrega del informe de actividades de los bienes y/ó servicios efectivamente prestados de forma mensual, objeto del contrato a celebrar.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se realizará en el Municipio de LOS PATIOS.

Para todos los efectos del contrato, se fija como domicilio el Municipio de LOS PATIOS.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de Prestación de servicios.

DESCUENTOS APLICABLES AL CONTRATO

Los descuentos que realiza la entidad en virtud de la ejecución del contrato son los descritos a continuación acorde con las leyes, ordenanzas y acuerdos que los regulan a la fecha de publicación del presente proceso de selección.

DESCUENTOS POR ESTAMPILLAS E IMPUESTOS					
CONCEPTO	DCTOS QUE APLICAN - TARIFAS SEGÚN CONTRATO				
	OPS	SUMINISTROS	OBRA PUBLICA	CONLSUTORÍAS INTERVENTORÍAS	
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2% para valores superiores a 2smmlv	2,00%	2,00%	2,00%	
ESTAMPILLA PRO DSLLO ACADEMICO	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	
ESTAMPILLA PRO ALDULTO MAYOR	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	
TASA PRO DEPORTE	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	
RETE ICA	0,80%	DEPENDE DE LA ACTIVIDAD CIAL	0,40%	0,80%	
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	PARA PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV	2,00%	2,00%	2,00%	
RETENCION EN LA FUENTE	PARA PAGOS QUE SUPEREN TOPES DE LEY	2,5% RESPONSABLE IVA	2,00%	10% honorarios	
		3,5% NO RESPONSABLE IVA		11% persona jurídica	
CONTRIBUCCION OBRA PUBLICA - FONDO SEGURIDAD	0,00%	0,00%	5,00%	0,00%	
TODOS LOS DESCUENTOS SE APLICAN AL VALOR TOTAL DE LA CUENTA ANTES DEL IVA					

Fuente. Secretaria de Hacienda del Municipio de Los Patios (N.S.)

Nota 1: En todo caso se recomienda consultar por los interesados, directamente en la Secretaria de Hacienda ó Tesorería del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de

estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos a la fecha de cierre del proceso.

IV. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato es de dos (2) meses ó hasta agotar los recursos disponibles para la ejecución de este, (lo primero que ocurra) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías cuando corresponda para la ejecución y cumplimiento del objeto.

V. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se tendrá como criterio de evaluación EL MENOR PRECIO, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía - CCE.: El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

VI ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecucion del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales, requerimientos y buenas prácticas por parte del contratista	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Entidad	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato.	Inicio y duración del contrato	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Única
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los requisitos técnicos	Suspensión del servicio a causa de afectación de los beneficiarios	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventora la aplicación de lineamientos técnicos establecidos.	4	3	7	Riesgo Alto	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos técnicos.	Única
3	General	Externo	Ejecucion	Operacional	El contratista no firma el contrato en el plazo previsto o demora en la expedición de la documentación requerida	Se retrasa el inicio de la ejecución del contrato	1	5	6	RIESGO ALTO	Entidad	Declaración de incumplimiento	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor del contrato	Etapa precontractual	Hasta la suscripción del contrato	Revisando los tiempos establecidos para la etapa pre contractual	Única

4	General	Externo	Ejecución	Sociales - políticos	Situación imprevisible de nueva pandemia y/o mutación del covid-19	Declaratorias de emergencia sanitarias, que afecta la forma de entrega de los bienes y/ó servicio	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista – Entidad	La entidad comunicará al operador las nuevas directrices establecidas por los gobiernos nacional departamental y municipal.	3	3	6	Riesgo alto	Si	Contratista - entidad	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor de los contratos de los operadores y/o interventoría – reuniones con los operadores	Cuando se presente la situación
5	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El plazo del contrato no se cumpla y se retrase la entrega de los bienes y/ó servicios por factores internos	Retraso en el cumplimiento del plazo contratado	2	2	3	RIESGO BAJO	Entidad	Determinación de un plazo prudente para la entrega del objeto contratado	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Encargado de definir los estudios previos	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única

6	General	Externo	Ejecución	Sociales-políticos	Problemas sociopolíticos como, terrorismo, delincuencia, actividad proselitista, huelgas, coacción o intimidación en contra de los actores que entregan los bienes y/ó servicios	Ajuste en la forma de entrega de los bienes y/ó servicios para mantener la seguridad.	4	3	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA-ENTIDAD	Acuerdos entre el contratista y la Entidad para la suspensión temporal del contrato.	3	3	6	Riesgo alto	Si	Contratista-entidad	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Reuniones Entidad -Contratista	Cuando se presente la situación.
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en los tiempos de entrega de los bienes y/ó servicios por causa de la importación	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Solicitar la constitución de una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, Seguimiento al desarrollo y ejecución del contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Anterior a la elaboración del acta de inicio	A la finalización del contrato	Supervisión	Cuando se presente la situación.

8	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento en las normas vigentes y de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas	Imposición de multas	2	2	3	RIESGO BAJO	PROVEEDOR	Cumplimiento estricto de las normas vigentes, laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; Vinculación a ARP,	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Anterior a la elaboración del acta de inicio	A la finalización del contrato	Supervisión	Cuando se presente la situación.
9	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad en el servicio prestado y/o bienes suministrados	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	2	2	2	RIESGO MEDIO	PROVEEDOR	Solicitar garantía sobre calidad de los servicios y/o bienes contratados	1	1	5	Bajo	SI	Supervisor /Proveedor	Desde inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisor /Proveedor	Durante la ejecución del contrato

10	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones del contratista	Posible liquidez del contratista que traería consigo el incumplimiento dl contrato	3	10	8	Medio	Proveedor	Revisión del cronograma de actividades, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y/o problema que impide dar desarrollo al objeto del contrato	2	2	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio	Una vez iniciadas las actividades	Verificación desde la legalización del contrato – firma del acta de inicio hasta terminar las actividades.	Durante la ejecución del contrato.
	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÒN	OPERACIONAL	Falta de profesionales o personal idóneo, capacitado, cn experiencia en las labores	Genera retrasos en los tiempos de ejecuciòn e incumplimientos del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad del servicio.	2	1	3	Bajo	Proveedor	Realizar una adecuada evaluación del personal presentado para la ejecución	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio	Una vez iniciadas las actividades	Verificación desde la legalización del contrato – firma del acta de inicio hasta terminar las actividades.	Durante la ejecución del contrato.
	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Condiciones meteorológicas adversas	Retraso en la ejecución de las actividades	2	1	3	Bajo	Proveedor	Planificar adecuadamente el cronograma de actividades considerando posibles contingencias climàticas	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde la etapa precontractual	Una vez iniciadas las actividades	Verificar desde la realización del cronograma de actividade	Durante la ejecución del contrato.

VII GARANTIAS

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. Póliza de seriedad de la oferta

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NIT **800.044.113-5** una póliza de seriedad de la oferta, la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial, con vigencia de treinta (30) días calendario contados desde el cierre del presente proceso.

2. Con ocasión a la ejecución del contrato

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% VALOR CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y (6) SEIS MESES MÁS
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	5% VALOR CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y (3) TRES AÑOS MÁS
CALIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO	10% VALOR CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y (6) SEIS MESES MÁS
CALIDAD DE LOS BIENES	10% VALOR CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y (6) SEIS MESES MÁS

El Contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato las garantías a favor del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NIT **800.044.113-5.**

Se deberá adjuntar el recibo de pago de la póliza.

VIII. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Tomado de Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – CCE.

IX SUPERVISIÓN

La Entidad ejercerá el control y la vigilancia del contrato a celebrar, será realizada a través de la Secretaria de Cultura del Municipio de Los Patios y/ó funcionario designado por el Alcalde Municipal.

El Supervisor, debe ejercer un control integral, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes de la celebración de este.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al Supervisor, con copia a la Entidad, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para la Entidad.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del Supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalado específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 15 días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación a la Entidad para que este tome las medidas que considere necesarias.

X. ANÁLISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía Colombiana son:

a) Primario (Agrícola), sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza si ningún proceso de transformación. Agricultura, ganadería, caza, explotación forestal, silvicultura y minería.
b) Secundario (Industrial) comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, lo cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos, tecnología, telecomunicaciones, automotriz, aérea, naval. Alimentos y bebidas, extracción petrolera, medicamentos, materiales de construcción, textiles.

c) Terciario (servicios) incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía Administración Pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros.

Los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

El sector terciario no produce actividades que den una mercancía en sí, pero, igual son necesarias para el funcionamiento de la economía, puesto que se puede definir como el sector que no produce bienes materiales, pero provee a la población de servicios necesarios para satisfacer necesidades como educación, salud, transporte, comunicaciones, servicios turísticos, entre otros.

Este sector terciario es uno de los que demanda mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional y es uno de los de mayor crecimiento en la económica Colombiana.

La logística en la realización de un servicio de catering y eventos institucionales en Colombia juega un papel crucial para garantizar el éxito del evento y la satisfacción del cliente. Por lo general cómo funciona este proceso:

1. Planificación y coordinación: El primer paso es la planificación detallada del evento, incluyendo la selección del menú, la cantidad de invitados, la ubicación y la fecha el evento. Se establecen los objetivos y requisitos del cliente, así como el presupuesto disponible. Durante esta etapa, se coordinan todos los aspectos logísticos, desde la contratación de proveedores hasta la logística de transporte.

2. Selección de proveedores: Se eligen cuidadosamente los proveedores de alimentos, bebidas, equipo de catering, mobiliario, decoración y otros servicios necesarios para el evento. Es fundamental trabajar con proveedores confiables que puedan proporcionar productos de calidad y cumplir con los plazos establecidos.

3. Gestión de inventario y aprovisionamiento: Una vez seleccionados los proveedores, se realiza la gestión de inventario para garantizar que se cuente con los ingredientes y suministros necesarios para preparar el menú del evento. Se establecen relaciones de abastecimiento con los proveedores para asegurar la disponibilidad de los productos en el momento requerido.

4. Preparación y montaje: El día del evento, el equipo de catering se encarga de la preparación de los alimentos y la organización del montaje del lugar, incluyendo la disposición de mesas, sillas, vajilla, cubiertos y decoración según las especificaciones del cliente. Se verifica que todo esté en orden y se realiza una última inspección antes de la llegada de los invitados.

5. Servicio durante el evento: Durante el evento, el equipo de catering se encarga de servir los alimentos y bebidas a los invitados de manera eficiente y profesional. Se supervisa constantemente el servicio para asegurar que se cumplan los estándares de calidad y satisfacer las necesidades de los asistentes.

6. Desmontaje y limpieza: Una vez finalizado el evento, se desmonta el lugar y se realiza la limpieza de todas las áreas utilizadas. Se recolecta el equipo de catering y se devuelve a los proveedores, y se asegura de dejar el lugar en las condiciones en que se encontraba antes del evento.

En resumen, la logística en la realización de un servicio de catering y eventos institucionales en Colombia implica una planificación detallada, coordinación eficiente y ejecución profesional para garantizar una experiencia exitosa para el cliente y los invitados.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los bienes y servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los bienes, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el suministro de los bienes a adquirir.

El Municipio de Los Patios para establecer el precio de referencia de la contratación del asunto, solicitó a empresas reconocidas del sector cotizaciones, teniendo en cuenta los resultados se estableció el valor de los bienes a adquirir.

A. Aspectos generales.

1. **Económico**

OTROS ASPECTOS ECONOMICOS

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

La inflación es un aumento generalizado y sostenido del nivel general de precios de una economía en el tiempo. Es importante tener en cuenta que solo hay inflación cuando se da un aumento en el promedio de los precios de una economía, y no un incremento aislado o temporal en el precio de un solo producto o de un conjunto de productos.

En nuestro país la inflación se mide a través de lo que se denomina índice de precios al consumidor (IPC), que es una medida del costo de vida en una economía a partir de la evolución de los precios de los bienes y servicios que consumen típicamente los hogares; en este sentido, la inflación se debe entender como el promedio ponderado de los cambios de precios del conjunto de bienes y servicios que conforman la canasta del IPC.

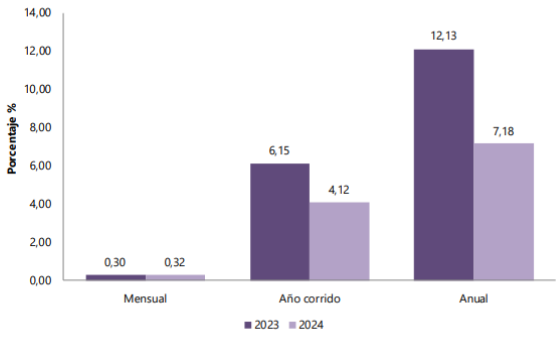
En Colombia el cálculo y publicación del IPC son realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y para realizarlo construye una canasta de bienes y servicios representativa de todos los colombianos con base en una encuesta denominada "Presupuesto de los hogares" que se realiza aproximadamente cada diez años en todo el país; así, la canasta básica contiene el conjunto de bienes y servicios que consume una familia colombiana típica. Para conocer más sobre la medición de la inflación en Colombia consulte la metodología del cálculo en la página web del DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

Junio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de junio de 2024, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con mayo de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,58%), Salud (0,49%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,30%), Transporte (0,19%), Bienes y servicios diversos (0,14%), Recreación y cultura (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,09%), Información y comunicación (0,08%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,08%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%) y por último, Educación (-0,18%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,58	0,18
Salud	1,71	0,39	0,01	0,49	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,56	0,06	0,39	0,04
TOTAL	100,00	0,30	0,30	0,32	0,32
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,53	-0,10	0,30	0,06
Transporte	12,93	1,08	0,14	0,19	0,03
Bienes y servicios diversos	5,36	0,35	0,02	0,14	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,09	0,00	0,10	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,36	0,01	0,09	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	0,08	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,48	0,01	0,08	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,07	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	-0,18	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,28 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2024 en comparación con mayo de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (13,17%), arriendo imputado (0,48%), cebolla (24,10%), electricidad (1,14%), arriendo efectivo (0,47%), chocolate y productos a base de chocolate (11,87%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,35%), suministro de agua (0,97%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,56%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (6,34%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,92%), tomate (-14,94%), moras (-10,76%), quesos y productos afines (-1,89%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-0,81%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	13,17	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Cebolla	24,10	0,05
Electricidad	1,14	0,04
Arriendo efectivo	0,47	0,04
Chocolate y productos a base de chocolate	11,87	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,35	0,03
Suministro de agua	0,97	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,56	0,01
Transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje)	6,34	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - junio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,12%): Educación (8,70%), Restaurantes y hoteles (5,21%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,09%) y por último, Transporte (4,30%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,70%), Bienes y servicios diversos (2,57%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,97%), Prendas de vestir y calzado (1,49%), Información y comunicación (-0,10%) y por último, Recreación y cultura (-1,01%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,89	0,33	8,70	0,33
Restaurantes y hoteles	9,43	8,72	0,91	5,21	0,56
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,10	1,57	5,09	1,56
Transporte	12,93	11,36	1,44	4,30	0,58
TOTAL	100,00	6,15	6,15	4,12	4,12
Salud	1,71	6,75	0,11	4,11	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,53	0,70	3,79	0,72
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,34	0,12	3,70	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	7,35	0,39	2,57	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,67	0,32	1,97	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,62	0,12	1,49	0,05
Información y comunicación	4,33	0,17	0,01	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	3,94	0,14	-1,01	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,42 puntos porcentuales a la variación total.

INDICADORES ECONOMICOS DE EMPLEABILIDAD Y OCUPACIÓN – FEBRERO DE 2024:

Para el mes de febrero de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,7%, mientras que en febrero de 2023 se ubicó en 11,4%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación en 56,4%, estas tasas en el mismo mes de 2023 fueron 63,8% y 56,5%, respectivamente.



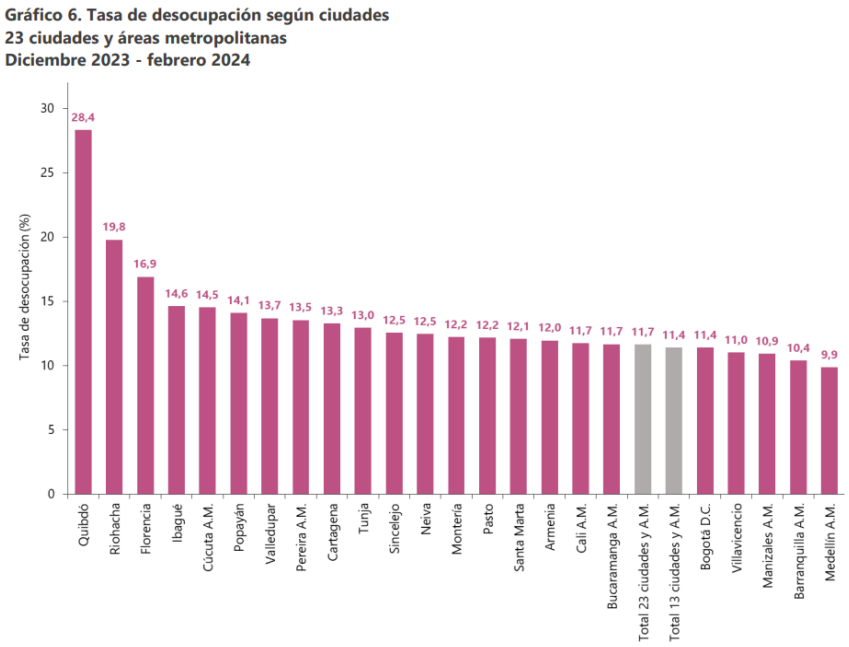
En febrero de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,6%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 11,5%. La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales frente a febrero de 2023 (65,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, la cual en el mismo periodo del año anterior fue 57,7%.

En el trimestre móvil diciembre de 2023 – febrero de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional fue de 11,4 %. La tasa global de participación fue del 63,6 %; y la tasa de ocupación fue del 56,4 %.

En el trimestre móvil diciembre de 2023 - febrero de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional para las mujeres fue del 14,2 % (variación estadísticamente significativa) y la de los hombres fue del 9,4 %, lo que representa una brecha de 4,9 p.p.

COMPORTAMIENTO CIUDADES POR TASA DE DESOCUPACIÓN FEBRERO 2024 – DANE:

Para el trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,4%), Riohacha (19,8%) y Florencia (16,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (10,9%), Barranquilla A.M. (10,4%) y Medellín A.M. (9,9%).



Para febrero de 2024, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.444 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (56,3%) y Estudiando (22,3%).

VARIACIÓN EN EL PRECIO DEL DÓLAR:



La cotización del dólar en Colombia para el sábado 20 de Abril del 2024 subió 18.9 Pesos, correspondiente a un aumento del 0.48% con respecto al día anterior. La TRM disminuyó un 13.13% (595.3 Pesos) en referencia

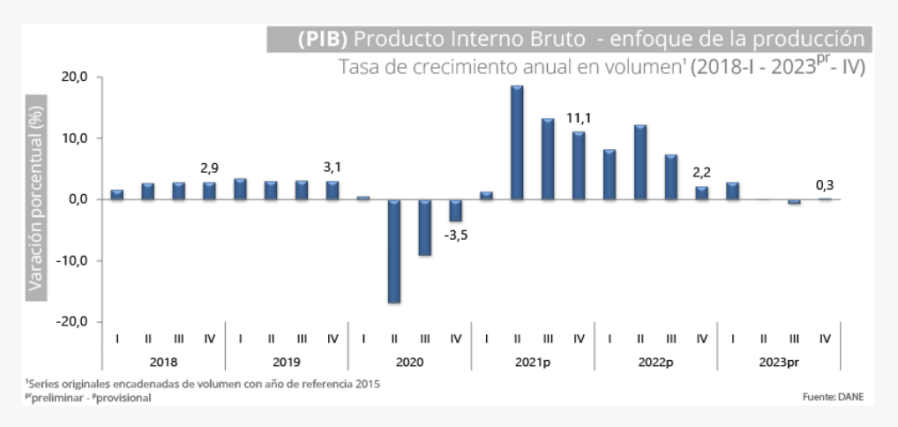
al mismo día del año anterior, pero subió un 1.1% (42.76 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

¿Qué es? Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido.

¿Para qué sirve? Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.
Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información IV trimestre 2023pr.: En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

El DANE en el boletín técnico de la encuesta mensual de comercio menciona que:

Otros aspectos a considerar:

Factores de importancia para el proceso de selección

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

- Cambios en los presupuestos: Esto depende del alcance o tipo de proyecto a ejecutar, en ocasiones se presentan imprevistos no contemplados inicialmente que obligan a realizar modificaciones de mayores o menores cantidades de sus ítems donde se incluyen nuevos no contemplados inicialmente, los cuales necesariamente generan un cambio en el presupuesto.

- Cambios en las formas de adquisición: Se presentan en los proyectos que se ejecutan a través de convenios a nivel nacional, donde se generan actividades adicionales que obligan a la entidad solicitar un nuevo recurso par a ser incluido, luego genera un cambio sustancial en la forma de adquisición de los recursos.

- Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción: Es la variación en el valor obtenido a partir de la relación de los precios o cantidades producidas de uno o varios materiales, costos de producción a utilizar en cada bien y/ó servicio, comparados en dos momentos del tiempo, de los cuales generalmente se toma un precio o cantidad actual y se compara con el precio o cantidad del periodo de referencia.

EVOLUCIÓN DEL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2023.

Cuadro: Histórico salario mínimo

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500

2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000

Por lo anterior, se concluye que, a pesar de las limitaciones generadas desde el inicio de la pandemia con ocasión del COVID 19, este sector económico en análisis, actualmente se encuentra activo y operando, específicamente respecto de las empresas de COMERCIO Y SERVICIOS.
Cabe precisar que, dentro del análisis del sector, no se encontró un elemento significativo que pueda ser considerado en el presente estudio, por consiguiente, está dada la oportunidad y cumpliendo las especificaciones técnicas, para finalmente poder satisfacer la demanda establecida en el presente proceso de contratación.

B. Estudio de la oferta.

1. **¿Quién vende?**

Empresas que brinden condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia e igualmente cuenten con condiciones que se sujeten a las normas establecidas por la ley para contratar y las que rige este tipo de suministros.

C. Estudio de la demanda.

De acuerdo con consultas de procesos con objetos y necesidades similares a la del MUNICIPIO DE LOS PATIOS, encontramos algunos procesos adelantados por otras entidades públicas en la región, que complementan nuestro estudio del sector y documentos previos:

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS EN ANTERIORES OCASIONES

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ISMC-SCUL-039-2023	REALIZACION DE JORNADAS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 32.338.610,00

MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ISMC-SCUL-114-2022	REALIZACION Y ORGANIZACIÒN DE LAS JORNADAS CULTURALES EN TU BARRIO Y VEREDA.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 23.831.750,00
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	CD-SCUL-05-2022.	DESARROLLO Y ORGANIZACION DE EVENTOS DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 305.842.150,00
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	CD-SCUL-04-2022	DESARROLLO Y ORGANIZACION DE EVENTOS DE EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 305.842.150,00
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ISMC-SCUL-088-2022	ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTODE LA IDENTIDAD DE LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 27.500.000,00
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ISMC-SCUL-087-2022	APOYO LOGISTICO A LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LA BIBLIA DE LAS DIFERENTES CONFESIONES RELIGIOSAS INSTITUCIONALI	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 28.000.000,00
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ISMC-SCUL-070-2022.	REALIZACION DE JORNADAS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 27.802.000,00
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ISMC-SCUL-070-2022	REALIZACION DE JORNADAS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PROCESO CANCELADO	$ 27.802.000,00
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ISMC-SCUL-033-2022	REALIZACION DE JORNADAS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 28.000.000,00
MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ISMC-SCUL-030-2022	ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA NIÑEZ.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 27.892.000,00

PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES EN ANTERIORES OCASIONES:

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	168-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA DE INTEGRACIÓN DE CLIMA LABORAL PARA LOS EMPLEADOS Y DIPUTADOS DE LA ASAMBLEA DEPARTAM	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 41.947.318,00

INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	135 2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL EVENTO DENOMINADO SAN GIL TÙ PROXIMO DESTINO LA MAGIA DE LA NAVIDAD A DESARROLLARSE DENTRO DEL	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 45.000.000,00
ALCALDIA SAN PABLO DE BORBUR	CONVENIO SOLIDARIO 009 - 2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA CELEBRACIÓN DEL DECIMO OCTAVO (XVIII) FESTIVAL NACIONAL DEL MINERO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 87.834.000,00
COLEGIO INTEGRADO EDUARDO CAMACHO GAMBA	RE-25-2023 COLGAMBA	APORTE AL PROYECTO INSTITUCIONAL EN LO REFERENTE A ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES SEDE A , B Y SEDES RURALES DEL COLEGIO INTEGRADO EDUARDO CAMACHO GAMBA DEL MUNICIPIO DE CURITI.	PUBLICADO	$ 1.400.000,00
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	SDRC-CCO-05-2023	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 434.433.627,00
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL	STCC-CD-528-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL 2023	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 13.000.000,00
ICRD	ICRD-CONV-119-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR CULTURAL A TRAVES DE LA PROGRAMACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA Y APOYAR LA REALIZACIÓN	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 157.939.125,00
GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER*	CA-SCD-00149-2023	ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 180.000.000,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE GUAVATA	AMG-PC-003-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y ORGANIZACIONAL PARA DESARROLLAR, PROMOVER, DIFUNDIR Y EJECUTAR ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES RECREATIVAS REQUERIAS EN EL MARCO DE LA XLIII	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 277.952.727,00
MUNICIPIO CANDELARIA	MDC-SE-MC-007-2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A TRAVES DEL PROYECTO DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES EN CORREGIMIENTOS Y CABECERA DEL MUNICIPI	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 32.150.000,00

SENA REGIONAL CUNDINAMARCA GRUPO ADMINISTRATIVO CAE	MC-CMC-CAE-0243-2023	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA QUE LLEVE A CABO LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y REALIZACION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA LOS FUNCIONARIOS EN EL MARCO DEL PLAN D	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 7.106.265,00
ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA	CA-001-2023	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS EN APOYO A LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	PUBLICADO	$ 89.756.500,00
MUNICIPIO DE MANIZALES	2306261029	COORDINACION Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES MEDIANTE LA REALIZACION DE LOS EVENTOS DENOMINADOS MUNDO GAMER MUNDO CREATIVO, FESTIVAL GRITA Y DEL CUMPLEAÑOS 174 DE MANIZALES	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 904.683.591,00
MUNICIPIO DE GUATAPE	CPS221-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD E HISTORIA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ, EN EL	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 593.496.238,00
EAG	CD 070-2023	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES ENFOCADAS EN LOS PROGRAMAS DE TURISMO SOSTENIBLE, EMPRENDIMIENTO Y CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN, EN RELACIÓN A EVENTOS Y CAMPAÑAS EMPRENDIDAS PARA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 32.480.000,00
MUNICIPIO DE SAN LUIS	P-096-2023	APOYO LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES PARA EL RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA MEMORIA CULTURAL A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONAL	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 213.000.000,00
(SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL)	SDIS-CPS-301396-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA PARA IMPLEMENTAR PROCESOS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 28.886.000,00
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS	OCA-CD-540-2023	SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE CULTURA PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS-META	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 20.000.000,00

MUNICIPIO DE LA CEJA	2023.10.14.074.558	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO PROMOTOR DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES.	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 10.705.305,00
(SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL)	SDIS-CPS-301028-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA PARA IMPLEMENTAR PROCESOS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 28.886.000,00
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	044-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DENTRO DEL EVENTO DENOMINADO DANZARTE AL PARQUE A REALIZARSE EN EL PARQUE NATURAL EL GALLINERAL	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 25.000.000,00
(SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL)	SDIS-CPS-300266-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA PARA IMPLEMENTAR PROCESOS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 28.886.000,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	SAMC-010-2023 (MANIFESTACIÓN DE INTERÉS (MENOR CUANTÍA)) (PRESENTACIÓN DE OFERTA)	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES ENTORNO A LA CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL ESP	PROCESO CANCELADO	$ 57.850.000,00
(SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL)	SDIS-CPS-295552-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA PARA IMPLEMENTAR PROCESOS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 28.886.000,00
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	SAMC-011-2023	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES ENTORNO A LA CELEBRACION DEL DÍA INTERNACIONAL DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE EL ESP	PROCESO CANCELADO	$ 79.984.489,00
(SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL)	SDIS-CPS-299773-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA PARA IMPLEMENTAR PROCESOS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 26.260.000,00

(SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL)	SDIS-CPS-298240-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA PARA IMPLEMENTAR PROCESOS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 28.886.000,00
CORPORACION DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA	CCTA-PSAG-042-2023	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LA SEMANA SANTA	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 30.000.000,00
(SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL)	SDIS-CPS-295470-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TALLERISTA PARA IMPLEMENTAR PROCESOS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 23.634.000,00
DISTRITO DE TURBO	CMC-003-2023	APOYO LOGISTICO PARA LOS DIFERENTES EVENTOS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES QUE DESARROLLE LA CASA DE LA CULTURA HERNANDO DELGADO ORREGO EN EL DISTRITO DE TURBO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO	$ 52.000.000,00

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO:

Precios de mercado: Con el fin de obtener el futuro presupuesto de la entidad para esta contratación se solicitaron cotizaciones a empresas de la región, las cuales forman parte del proceso. Ver. Documento Estudio de Precios.

Se debe tener en cuenta que el precio solicitado en el mercado es a todo costo, incluye Impuestos, tributos Nacionales y Municipales, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, administración y utilidad, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio y/o producto a adquirir.

PRECIOS COTIZADOS CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

De acuerdo con el estudio de precios, anexo al presente, se realizaron los análisis de cotizaciones y se determinó el monto estimado del contrato que será hasta por **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE ($36.378.500,00)**, INCLUIDO IVA, el cual incluye todas las actividades descritas y los costos asociados a la disposición final de residuos**,** cuando a ellos hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor para cancelar mensualmente por el contrato de prestación de servicios será del valor por el cual sea aceptada la oferta del proponente con la propuesta de MENOR VALOR, siempre y cuando esta se encuentre habilitada, conforme al procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, específicamente en lo descrito en el numeral 2. del presente estudio previo, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

EDINSON DAVID MUÑOZ CARREÑO
Secretario de Cultura

Revisó y elaboro aspectos jurídicos: Carlos Andrés Jaimes Acero, Asesor Jurídico Externo (Contratista)
Aprobó: Edinson David Muñoz Carreño, Secretario de Cultura